

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS FIDUAGRARIA S.A.

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SAIPRO

CONVOCATORIA No. PAF-Saipro-CV-003-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-Saipro-CV-003-2022**, que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día doce (12) de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta dirigida al Grupo No. 3, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	INVERSIONES CARCONDOR SAS - CONDOR CARROCERIAS	INVERSIONES CARCONDOR SAS - CONDOR CARROCERIAS

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES: REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO grupo-icat@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES CARCONDOR SAS - CONDOR CARROCERIAS	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INVERSIONES CARCONDOR SAS - CONDOR CARROCERIAS	En proceso de certificación

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, desde el 18 de mayo hasta las 5:00 pm, plazo perentorio señalado en el = **Cronograma** – de la Adenda No. 1 de la convocatoria

Para constancia, se expide el diecisiete (17) de mayo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS
FIDUAGRARIA S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-003-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE: INVERSIONES CARCÓNDOR S.A.S – CONDOR CARROCERIAS

Identificado con NIT: 900.223.905-2

Representante Legal: JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ C.C. 19.477.529

Suplente: JULIO ALEJANDRO GOMEZ ORDUZ C.C. 1.032.453.841

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de mayo de 2022, suscrita por JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ con C.C. 19.477.529 , en calidad de representante de la persona jurídica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 06- 16	CUMPLE	Nombre: INVERSIONES CARCONDOR SAS – CONDOR CARROCERIAS. Nit: 900.223.905-2 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 10 de mayo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Documento privado del 07 de junio de 2008, inscrito el 17 de junio de 2008. Término de Duración: Indefinida. Reorganización inscrita el 15 de diciembre de 2020. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Revisor Fiscal: Antonio Sánchez Avellaneda, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.409.361, T.P No. 31242-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República		18 - 19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 16 de mayo de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 - 21	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 de mayo de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 16 de mayo de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 de mayo de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml , El día 16 de mayo de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 de mayo de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 16 de mayo de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de mayo de 2022 Hasta 12 de septiembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial Grupo 3: (\$646.719.067,00) 10% \$ 64.671.906,70</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">24 - 25</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101369927 Tomador: INVERSIONES CARCONDOR SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS S.A. con NIT 830.053.630-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: NO CUMPLE Valor asegurado: \$64.671.906,70 Vigencia de los amparos: Desde el 10/05/2022 hasta el 20/09/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000037988703 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR:</p> <p>1. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia: (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p>
---	--------------------------------	-------------------------------	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26	CUMPLE	Se allega por parte del proponente el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	42 - 45	CUMPLE	Se allega Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (Antonio Sánchez Avellaneda, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.409.361), fechado del 11 de mayo de 2022. De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (11/05/2022)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.11	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.12	46 - 85	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 30 de marzo 2022. Se consulta el RUES, fecha 16 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.13.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16 de mayo de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-003-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERPARQUE 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente
INVERSIONES CARCÓNDOR SAS	900.223.905-2	PAF-SAI PRO-CV-003-2022	

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020	CUMPLE	
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2020 firmados por el representante legal y contador	NO CUMPLE	No presentó el certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2020 firmados por el representante legal y contador
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020, cuando así lo obligue la Ley	CUMPLE	
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	NO CUMPLE	No presentó la fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público Carlos alberto Diaz Sáenz
Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente)	NO CUMPLE	No presentó fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros Carlos alberto Diaz Sáenz
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta	NO CUMPLE	No presentó la fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del contador público Carlos alberto Diaz Sáenz, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7 debidamente suscrito por el Representante Legal y/o su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

INVERSIONES CARCÓNDOR SAS

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 5.120.423.945	48,28%	Menor o igual a	64,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 10.606.610.700				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 6.251.181.754	16,67	Mayor o igual a	1,50	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 374.980.697				
ROE	Utilidad neta	\$ 221.592.525	4,04%	Mayor o igual a	4,50%	NO CUMPLE
	Patrimonio	\$ 5.486.186.755				

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

INVERSIONES CARCÓNDOR SAS

RECHAZADO

OBSERVACIÓN GENERAL:

El proponente no cumple con el indicador de ROE solicitado e incurre en la causal de rechazo 1.37.18 de los Términos de Referencia que señala: "Cuando no se cumpla con los niveles exigidos para cada uno de los indicadores financieros, y cuyo cálculo se efectuará con dos decimales, se considerará RECHAZADO"

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Convocatoria No.	PAF-SAIPRO-CV-003-2022
Objeto:	LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Fecha de diligenciamiento:	16/05/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>INVERSIONES CARCÓNDOR S.A.S</u>
Representante Legal:	JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ CC19.477.529

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INVERSIONES CARCÓNDOR S.A.S	900.223.905-2	100,00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1

GRUPO 2

GRUPO 3

GRUPO 4

X

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de la convocatoria, en consecuencia, deberán aportar para cada uno de ellos máximo CUATRO (4) contratos terminados y recibidos a satisfacción o máximo TRES(3) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a cada grupo así:

1. Grupo No 1- *Motocicletas y cuatrimotos: Servicios de suministro y/o adquisición y/o comercialización demotocicletas y cuatrimotos*
2. Grupo No 2- *Camionetas: Servicios de suministro y/o adquisición y/o comercialización de vehículos tipo camioneta*
3. Grupo No 3- *Vehículos Emergencias: Servicios de suministro y/o adquisición de vehiculos especializados para el transporte de brigadas o equipo de intervención y/o similar*
4. Grupo No 4- *Camiones: Servicios de suministro y/o adquisición y/o comercialización de vehiculos tipo camión.*

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)previamente a la fecha de cierre del proceso, o facturas de venta que permitan verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones, para cada uno de los grupos:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			TOTAL	0,00	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			TOTAL	0,00	
DOS (2) GRUPOS CAMIONETAS	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			TOTAL	0,00	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			TOTAL	0,00	
TRES (3) GRUPOS VEHICULOS DE EMERGENCIAS	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	050 / 2016	1467,68	SI
			4161.010.26.1.246/2017	0,00	
			614	791,50	
			669	726,31	
			TOTAL	2259,18	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			SI
			TOTAL	791,50	
CUATRO (4) GRUPOS CAMIONES	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			TOTAL	0,00	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO APLICA
			TOTAL	0,00	

NOTA 1: Las facturas de venta para ser tenidas en cuenta deberán cumplir los requisitos del Código de Comercio Colombia y Estatuto Tributario.

NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara y detallada en la carta de presentación de la oferta y en el formato "Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta" el grupo o grupos a los que pretende presentarse.

NOTA 3: Todos los contratos o facturas de venta válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA.

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar:

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS	CUATRO (4) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 432.963.774,00	\$ 1.080.823.003,00	\$ 646.719.067,00	\$ 3.126.476.000,00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$ 432,96	\$ 1.080,82	\$ 646,72	\$ 3.126,48
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$ 216.481.887,00	\$ 540.411.501,50	\$ 323.359.533,50	\$ 1.563.238.000,00
	216,48	540,41	323,36	323,36

VERIFICACIÓN CONTRATOS

Contrato 1: No	050 / 2016		
Objeto:	ADQUISICION DE VARIOS VEHICULOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DESCRITOS A CONTINUACION; UN(1) CARROTANQUE MINIMO DE 2200 GALONES Y EL TANQUE DE LONGITUD MINIMA DE 3975 MM - UN (1) CAI MOVIL - SEIS (6) MOTOCICLETAS - UN MICROBUS PARA DETENIDOS - UNA (1) UNIDAD CANINA MOVIL.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/12/2016	a. (1 veces el valor del PE)	1467,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.011.900.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	1467,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1467,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INVERSIONES CARCONDOR S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participacion corresponde a 1467,68 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	4161.010.26.1.246/2017		
Objeto:	COMPRA DE VEHICULOS PARA APOYO A LA FISCALIA, CTI, INPEC, POLICIA METROPOLITANA DE CALI Y SECRETARIA DE GOBIERNO QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	9/06/2017	a. (1 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 3.111.800.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4218,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0,00	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO, emitido por el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar la participación de INVERSIONES CARCONDOR SAS en la UNION TEMPORAL AUTO CONDOR ejecutora del contrato, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	614					
Objeto:	COMPRA VENTA DE DOS (2) VEHICULOS MARCA CHEVROLET D-MAX CD, TIPO RESCATE Y ATENCION MEDICA ANIMAL					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/04/2015	a. (1 veces el valor del PE)	791.50			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 510.000.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	791.50			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	791.50					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>INVERSIONES CARCÓNDOR S.A.S</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CARCÓNDOR S.A.S	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CARCÓNDOR S.A.S			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO, emitido por ESCALA TLT S.A.S como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participacion corresponde a 791.50 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditacion de la experiencia específica.</p>					

Contrato 4: No	669					
Objeto:	VENTA VEHICULO UNIDAD MEDICA ESPECIAL					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	15/07/2015	a. (1 veces el valor del PE)	726,31			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 468.000.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	726,31			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	726,31					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>INVERSIONES CARCÓNDOR S.A.S</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CARCÓNDOR S.A.S	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CARCÓNDOR S.A.S			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO, emitido por UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A. debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participacion corresponde a 726,31 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditacion de la experiencia específica.</p>					

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) para el Grupo 3 establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>
----------------------	--